

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 14837** *Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales, para atender los gastos de funcionamiento ordinario, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el período del 29 de abril al 30 de septiembre, parte del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2019.*

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos, el Estado concede a las distintas formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre dichas formaciones de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es atender a sus gastos de funcionamiento ordinario y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Celebradas elecciones a Cortes Generales el día 28 de abril de 2019, se realiza nueva distribución, por lo que en el período que abarca desde el 29 de abril hasta el 30 de septiembre, que comprende parte del segundo trimestre y el tercer trimestre del presente ejercicio presupuestario de 2019, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose directamente o indirectamente por compensación, las siguientes cantidades:

Partido Socialista Obrero Español: 6.219.106,37.

Partido Popular: 3.892.908,55.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: 3.660.922,90.

Unidos Podemos:

Podemos: 1.783.112,72.

Izquierda Unida: 626.499,09.

Vox: 2.095.329,27.

Esquerra Republicana de Catalunya-Sobiranistes:

Esquerra Republicana de Catalunya: 805.165,76.

Sobiranistes: 115.023,68.

Partit dels Socialistes de Catalunya: 822.299,92.

En Comú Podem-Guanyem el Canvi:

Catalunya En Comú 363.346,77.

Podemos 148.409,26.

Junts Per Catalunya:

Partit Democrata Europeu Catalá 310.761,60.

Convergencia Democrática de Catalunya: 133.183,56.

Partido Nacionalista Vasco: 360.831,34.

Euskal Herria Bildu: 238.030,33.

En Común Unidas Podemos:

Podemos: 107.914,68.

Izquierda Unida: 69.504,41.

Equo: 5.487,19.

Coalición Canaria-PNC: 123.643,31.

Unión del Pueblo Navarro (Navarra Suma): 105.908,16.

Compromis:Bloc-Iniciativa-Verds Equo: 123.795,17.

Partido Popular (Partido Popular-Foro): 87.409,35.

Partido Regionalista de Cantabria: 52.042,98.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional décima, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 25 de julio de 2006), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de octubre de 2019.–La Directora General de Política Interior, Carmen López García.